

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POR LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA LEY 1150 DE 2007

La suscrita Directora del Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, en virtud de lo establecido en los mandatos Constitucionales, Legales, y en especial lo dispuesto por el Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se permite Autorizar, la contratación directa de un Profesional de Reconocida Idoneidad, bajo los parámetros establecidos en la ley en cita y la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto, el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE ATLETISMO PARA FORTALECER LA LIGA DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE SU PARTICIPACION EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023."

Dado en Riohacha, Distrito E, C y T, a los 02 días del mes de junio de 2023.



ISIDORA MARIA GAMEZ DIAZ
Directora IDDDG.

